

ASPECTOS GENERALES ESPECIALIDAD NATACIÓN Temporada 2021-2022

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

1. CATEGORIAS

Para la temporada **2021-2022**, las categorías serán las siguientes:

MASCULINO		CATEGORIAS	FEMENINO	
EDAD	AÑO NACIMIENTO		AÑO NACIMIENTO	EDAD
11 años	2011	BENJAMIN	2013	9 años
12 años	2010		2012	10 años
13 años	2009	ALEVIN	2011	11 años
14 años	2008		2010	12 años
15 años	2007	INFANTIL	2009	13 años
16 años	2006		2008	14 años
17 años	2005	JUNIOR	2007	15 años
18 años	2004		2006	16 años
19 años	2003	ABSOLUTO JOVEN	2005	17 años
20 años	2002		2004	18 años
21 años	2001	ABSOLUTO	2003	19 años
y mayores	y anteriores		2002	20 años
			y anteriores	y mayores

2. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

2.1 Referencia de marcas de inscripción que deberán conseguirse en una piscina oficialmente homologada.

Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Cto. España Absoluto P25	25.septiembre.2020 – 07.noviembre.2021	Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv	20.octubre.2020 – 05.diciembre.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Federaciones AA. Júnior - Infantil P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Selecciones Autonómicas P25-CSD		Electrónico-Semiautomático	25
Cto. España de Edades Infantil Invierno P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Primavera P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior P50			
Cto. España Alevín Verano P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Infantil Verano P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Verano P50		Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior Verano P50			
Temporada 2022-2023 (año natural 2022)			
Cto. España Absoluto Invierno P25		Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv		Electrónico-Semiautomático	50

3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el mismo procedimiento, pero de forma inversa.

3.2 Tabla de conversión de marcas:

MASCULINOS						FEMENINOS					
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS		LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	00,60	01,50	00,70	00,40		50	00,40	00,90	00,50	00,30	
100	01,60	02,90	02,40	01,10		100	01,10	02,10	01,40	00,70	
200	03,50	05,50	05,40	02,90	03,70	200	02,50	03,90	04,40	01,70	02,90
400	06,70				08,80	400	06,20				06,30
800	12,90					800	11,00				
1500	23,50					1500	20,60				
4x50	02,40				03,20	4x50	01,60				02,10
4x100	06,40				08,00	4x100	04,40				05,30
4x200	14,00					4x200	10,00				

3.3 Para la conversión de los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumará 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato.

4. CONFECCION DE SERIES.

4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo exigido.

4.2. Para las pruebas de eliminatorias, contrarreloj y finales se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles, excepto en:

- Sesiones de finales del Cto de España Absoluto OPEN y Junior. -8 calles-
- Pruebas de relevos del Cto de España Absoluto p25 -8 calles-

4.3. Para los demás Campeonatos la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo señalado.

5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través LEVERADE plataforma informática de la R.F.E.N.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Se exceptuará del pago de esta cuota, aquellos casos que por motivos de fuerza mayor estuvieran justificados.

6.2. Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

7.1. En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):

- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
- Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Primavera P50
- Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50
- Copa de España de Clubes P50.



Real Federación Española de Natación



7.2. En todas las competiciones nacionales, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar:

7.2.1. Dos árbitros para efectuar el control de la utilización del material de entrenamiento adecuado, durante los calentamientos.

Exclusivamente, estará permitida la utilización del siguiente material auxiliar: pull-boy y/o tabla de pies.

Por seguridad, no estará permitido utilizar aletas, manoplas, tubos, gomas de resistencia ni material de riesgo que pueda afectar a los/as nadadores/as.

7.2.2. Cuatro o cinco árbitros (según piscina 8-10 calles) para efectuar el control de cuentavueltas en las pruebas de 800 y 1500 libres, con excepción de los Campeonatos relacionados en el punto 7.1., en los que esta función será realizada por los inspectores de virajes.

8. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter estatal podrán realizarse en piscinas de 8 ó 10 calles debidamente homologadas por la R.F.E.N.

9. NADADORES/AS EXTRANJEROS/AS

Para todas las competiciones de ámbito estatal excepto los Campeonato de España Absoluto Open:

9.1. Podrán participar deportistas comunitarios con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que su familia acredite documentalmente residir en España por motivos laborales o de otra índole.

9.2. También podrán participar los/as deportistas no comunitarios/as, con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

10. CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL DE TÉCNICOS/AS Y DELEGADOS/AS

Para todas las competiciones de ámbito estatal los/as técnicos/as y delegados/as que aporten los clubes o federaciones territoriales podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso.

En todas las competiciones se deberá realizar la inscripción del/a técnico/a(s) y delegado/a según la norma establecida.

Madrid, 26 de septiembre de 2020.